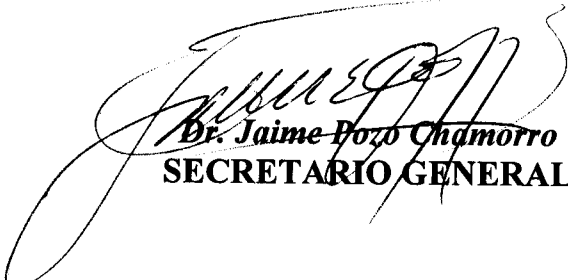




**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 05 de abril de 2013, a las 11H40.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. 1275-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Vicente Rojas Alvear, Ex Rector de la Universidad Autónoma de Quito, en contra de la sentencia de 2 de julio del 2012, mediante la cual se resolvió desestimar el recurso de apelación y confirmar la sentencia que declara improcedente la acción de protección No. 676-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.-
Notifíquese.-


Dr. Jaime Pozo Chalmorro
SECRETARIO GENERAL

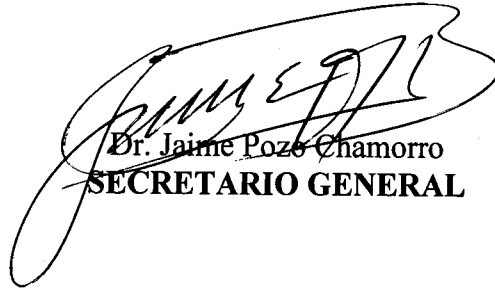
JPCH/lc



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**

CASO No. 1275-12-EP

RAZÓN.- Siento por tal, que en la ciudad de Quito a los ocho días del mes de abril de dos mil trece, se notificó con copia certificada de la providencia que antecede, a los señores Vicente Rojas Ex Rector de la Universidad Autónoma de Quito; Guillaume Long, Presidente del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES); Procurador General del Estado; René Ramírez Gallegos, Presidente del Consejo de Educación Superior y Jueces de la Primera Sala de lo Laboral, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, mediante correo electrónico; boletas depositadas en las casillas constitucionales 291, 1253; 047; 018; judicial 6270 y oficio 0924-CC-SG-NOT-2013, respectivamente, conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/lcca